

La relación de admitidos con plaza es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	Luis Enrique Muncharaz Hernández	47,98
2	José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez	47,78
3	José María Pérez Ortiz	45,48
4	Esteban Martínez de Rozas	42,28
5	Manuel Leal Montes	42,24
6	Jesús María de Rosendo Antón	42,10
7	Alfonso Terrer de la Riva (ex combatiente Ley de 17 de julio de 1947)	41,00
8	José Luis Navarro Bassó	40,72
9	José Bermúdez de Castro Vicente	40,34
10	Enrique Sagredo San Eustaquio	39,73
11	José Antonio Bellón Fernández	39,55
12	Bienvenido García Castañó (hijo de caído Ley de 17 de julio de 1947)	38,35
13	Hermilo Virseda González	37,95
14	Luis Alcázar Fernández	37,89
15	José María Zarandíeta y Sánchez-Ariona	37,86
16	Francisco Casado Jorge	34,62
17	Antonio García Bergaz	34,53
18	Bernardo Romero López	34,25
19	Alberto Corrochano Miranda	34,19
20	Luis María Enríquez de Salamanca Navarro	33,30
21	Néstor Arranz Fernández	32,77
22	José Manuel Sánchez Fernández	32,29
23	José María Martín Jorge	32,29
24	José María García Perrote	31,93
25	Justo Antonio Sánchez-Aparicio Jurado (ex cautivo Ley de 17 de julio de 1947)	19,17
26	Carlos Ballinas Pasarón (mutilado, Ley de 17 de julio de 1947)	15,00
27	José Alvaro Jiménez de Andrade	31,67

De conformidad con lo establecido en la norma 5.2 de la convocatoria, los aspirantes admitidos con plaza deberán aportar en el plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la norma 1.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de julio de 1971.—El Director-Gerente, Antonio Linares Sánchez.

Sr. Subdirector-Gerente de la Gerencia de Urbanización.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia oposición libre para proveer una plaza de Oficial de Contabilidad.

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de marzo de 1971 se convoca, para proveer en propiedad por oposición libre, una plaza de Oficial de Contabilidad del grupo A, Administrativos, subgrupo e), plazas especiales administrativas, dotada con el emolumento básico anual de 73.260 pesetas, aumentos graduales del anterior emolumento cada cinco años en la cuantía del 10 por 100 y carácter acumulativo, indemnización de residencia del 50 por 100 sobre las citadas percepciones, dos pagas extraordinarias, una en 18 de julio y la otra en Navidad, y demás emolumentos establecidos en la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Los aspirantes deberán hallarse en posesión o estar en condiciones de obtener, sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición, el título de Profesor mercantil, reunirán los requisitos exigidos en la convocatoria y presentarán sus instancias dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de instancias podrá hacerse, aparte del Registro General de Documentos de la Corporación, en las oficinas a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose recibo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en el número 142 del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 24 de junio de 1971.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de julio de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.—4.596-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Sección perteneciente a la escala Técnico-Administrativa.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 90, de 7 de agosto de 1971, se publican las bases para la convocatoria de una plaza de Jefe de Sección actualmente vacante en esta Corporación, por concurso restringido de méritos entre los funcionarios de la escala Técnico-Administrativa normal en posesión de título superior.

Esta plaza tiene señalado el grado retributivo 19 y está dotada con un sueldo base de 77.500 pesetas, retribución complementaria 24.800 pesetas; en total, 102.300 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que concedan las disposiciones legales.

Las solicitudes se presentarán dentro de los quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 19 de agosto de 1971.—El Alcalde-Presidente accidental.—4.963-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lorca sobre aspirantes admitidos y excluidos, así como miembros del Tribunal y fecha de constitución para calificación de los méritos en el concurso restringido de una plaza de Subjefe de Negociado.

En relación con el concurso restringido de méritos convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una vacante de Subjefe de Negociado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos quinto, sexto y séptimo del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público lo siguiente:

Aspirantes admitidos: Don Laureano Ibáñez Miñarro y don Amalio Peñarubia García de Alarcón.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Se concede un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el Tribunal tendrá la siguiente composición:

Presidente: Don Juan Jódar Tobal, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente, don Lázaro Fernández Martínez, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Antonio Zayas Lidón, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, o don Manuel Fortillo Herrero, Letrado del Gobierno Civil, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Manuel Echevarría Hernández, Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia; suplente, don Ricardo Miñarro Montoya, Abogado del Estado.

Don Julio Barthe Porcel, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad.

Don José Almagro Hernández, Secretario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación; suplente, don Juan Díaz Pérez, Jefe de Negociado.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal se constituirá para calificar los méritos de los aspirantes el próximo día 28 de los corrientes, en el salón de la Alcaldía a las doce horas.

Lorca, 1 de septiembre de 1971.—El Alcalde accidental, Lázaro Fernández Martínez.—5.564-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lorca sobre aspirantes admitidos y excluidos, así como miembros del Tribunal y fecha de constitución para calificación de los méritos en el concurso restringido de una plaza de Jefe de Negociado.

En relación con el concurso restringido de méritos convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una vacante de Jefe de Negociado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos quinto, sexto y séptimo del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público lo siguiente:

Aspirante admitido: Don Juan Martínez García.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Se concede un periodo de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el Tribunal tendrá la siguiente composición:

Presidente: Don Juan Jódar Tobal, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente, don Lázaro Fernández Martínez, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Antonio Zayas Lidón, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, o don Manuel Portillo Herrero, Letrado del Gobierno Civil, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Manuel Echevarría Hernández, Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia; suplente, don Ricardo Miñarro Montoya, Abogado del Estado.

Don Julio Barthe Porcel, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad.

Don José Almagro Hernández, Secretario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación; suplente, don Juan Díaz Pérez, Jefe de Negociado.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal se constituirá para calificar los méritos de los aspirantes el próximo día 28 de los corrientes, en el salón de la Alcaldía a las doce horas.

Lorca, 1 de septiembre de 1971.—El Alcalde accidental, Lázaro Fernández Martínez.—5.565-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara) por la que se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Fontanero municipal.

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Fontanero municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, vacante en su plantilla.

Primero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 350 de la Ley de Régimen Local y 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Fontanero municipal, dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo uno de la Ley 108/1963, modificados por Decreto-ley 23/1969.

Segunda.—Para poder tomar parte en esta oposición será necesario reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener cumplidos veintitún años y no exceder de cuarenta y cinco al terminar el plazo de admisión de solicitudes.
- 3.ª No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño del cargo.
- 4.ª No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni

hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

5.ª No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad de los señalados en los artículos 26 al 39 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

6.ª Haber prestado servicio activo en alguno de los tres Ejércitos Nacionales.

Tercera.—Para tomar parte en esta oposición deberán presentarse en el Registro del excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, instancia dirigida al señor Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Cuarta.—Los solicitantes que no residan en esta ciudad designaran por escrito, uniendo esta designación a la instancia, persona con domicilio en ella que le represente a efectos de recibir notificaciones.

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituido, de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios, del siguiente modo:

Presidente: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Concejal Presidente de la Comisión de Fomento, un representante del profesorado oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Sexta.—Transcurrido el plazo señalado, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de admitidos y excluidos, pudiendo presentarse contra ella reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Igualmente se publicará el Tribunal para recusaciones en su caso.

Séptima.—Los ejercicios se celebrarán en el local, fecha y hora que previamente se señale, con quince días de antelación, cuando menos, al de su comienzo, debiendo haber transcurrido, por lo menos, dos meses desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria. El anuncio se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Octava.—Los ejercicios consistirán en los siguientes:

- a) Escrito al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal.
- b) Operaciones elementales de Aritmética.
- c) Realizar a presencia del Tribunal el enganche de acometida de agua de la red general a una particular, después de haber determinado el mismo el sitio por donde ha de verificarse.

Independientemente el Tribunal podrá acordar la realización de otras pruebas de aptitud si lo estima conveniente.

Novena.—Los ejercicios serán públicos y la calificación de los mismos se publicará inmediatamente después de haberse efectuado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Décima.—El nombrado deberá aportar en el plazo de un mes los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en esta convocatoria, y tomará posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días siguientes al en que fuere designado por el órgano competente, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios.

Undécima.—Para lo no dispuesto en estas bases se estará a lo determinado en el Reglamento de Oposiciones y Concursos y en el de Funcionarios de Administración Local.

Sigüenza, 4 de agosto de 1971.—La Comisión.—4.984-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tago referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de la presa y embalse en el río Guajaraz, en el término municipal de Layos (Toledo).

El Consejo de Ministros de 9 de octubre de 1970 ratificó la Orden de 30 de mayo de 1969, que aprobó el concurso para el aprovechamiento integral del río Guajaraz, así como el proyecto y ejecución de la presa y obras complementarias para el abastecimiento de agua a Toledo, a cuyos proyectos es de aplicación el

procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por estar incluidas dichas obras en el vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, cuya vigencia ha sido prorrogada por la Ley 1/1969, de 11 de febrero. Según indica la Dirección General de Obras Hidráulicas en 7 de octubre de 1970.

Por esta Dirección se ha señalado el próximo día 17 de septiembre de 1971, a las once horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de derechos reales afectados para que acudan al Ayuntamiento de Layos (Toledo) en la fecha y hora indicados, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levanten las referidas actas.

Madrid, 3 de agosto de 1971.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silveira.—4.821-E.